

DECRETO Nº 130 /2021

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nº 22/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto adquirir dieciocho (18) vallas plásticas encastrables de seguridad vial, compuesta por la valla, bases y contrapesos. Medidas: valla de 110 cm de alto por 190 cm de ancho, base/contrapeso de 60 cm x 30 cm, peso de las vallas 10 kg, bases/contrapeso 8kg.

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados, a saber: MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. y GIRAUDO MIGUEL;

Quen cotizaron: NUVA S.A., SUPERFIL S.A. y COBER S.R.L..

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 21/04/2021 suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la Concurso de Precios Nº 22/2021 a MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L., firma que por dieciocho (18) vallas plásticas encastrables de seguridad vial, compuesta por la valla, bases y contrapesos a un total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$316.247,40), por ser la oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

Dr. Pablo S. Omarini

Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación Municipalido Cost. Ramirez DESPACHO MUNICIPAL, 22 de abril de 2.021.

of. GUSTAVO JOSÉ VERGARA Presidente Municipal Municipalidad de Gral. Ramírez

Secretaria de Obres y
Desarrollo dinheno
Municipalidad de Gral, Rămirez